

DECLARACIÓN N° 60/21

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DECLARA

SU BENEPLÁCITO por la sentencia definitiva dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación que rechaza la demanda en la causa denominada “Ayuí Grande”, declarando que las autoridades nacionales resultan competentes para adoptar un temperamento protector del medio ambiente en ejercicio de facultades precautorias ante una situación de peligro, como lo era el Proyecto Ayuí Grande que producirá una afectación relevante por los residuos que derivan del uso de fertilizantes y agroquímicos utilizados en el cultivo del arroz, por las alteraciones que produce la inundación de grandes extensiones de bosques nativos, por la pérdida de la diversidad biológica y de especies migratorias, por la desaparición de humedales, por la disminución del caudal en el Arroyo Ayuí Grande-Río Miriñay, por la floración indiscriminada de algas a causa del vuelco artificial de nutrientes, entre otras consecuencias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autores: Dips. Acevedo, Arias, Bassi, Meixner, Mórtola, Otaño y Pacayut

Expte. N°: [15622](#)